

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.
 Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de precto por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de precto.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil

Secretaría.—Negociado 2.º

PERSONAL

Habiendo resultado desierto el concurso publicado con fecha 29 de Marzo último, y siendo de urgente necesidad proceder al arrendamiento de locales para instalar en ellos las oficinas de la delegación de vigilancia y prevención civil de Seguridad del distrito de Buenavista de esta capital, se anuncia nuevamente en este periódico oficial con el fin de que los dueños de casas enclavadas en la parte céntrica de la demarcación del mismo puedan presentar sus proposiciones en este Gobierno y Negociado, donde estará de manifiesto el oportuno pliego de condiciones, dentro del plazo de diez días, á contar desde la inserción del presente, advirtiéndose que el precio de inquilinato no ha de exceder de la cantidad de 6.500 pesetas anuales y que el tiempo de arrendamiento será por el año actual, entendiéndose prorrogado por igual tiempo tácitamente, debiendo para rescindir el contrato avisar una parte á la otra con dos meses de anticipación.

Madrid 18 de Mayo de 1904.—El Gobernador, Conde de San Luis.

513.—15.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 20 de Abril de 1904

Señores que asistieron:
 Baizán (Presidente).— Sánchez (don Simón).—Salcedo.—Hévia y Mesa de la Peña.

Abierta la sesión á las nueve en punto de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Fabriciano M. Baizán, Coronel Jefe de la zona núm. 57, y con asistencia de los Sres. Vocales facultativos D. Justo Gavaldo y D. Andrés Jurado de la Parra, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión procedió al juicio de exenciones y clasificación de mozos del actual reemplazo, obteniendo el siguiente resultado:

Reemplazo de 1904

Universidad

Núm. 3.—Esteban Alonso Martín.—Talla: 1'547 mm. Reconocido útil condicional.
 8.—Juan Martínez Rivas.—Util condicional.
 11.—Antonio González Higuera.—Inútil. Excluído totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Ley.
 12.—Ramón Díez Pérez.—Inútil. Excluído temporalmente.
 13.—Luis Mariano Rodrigo Ortiz.—Talla: 1'520 mm. Excluído temporalmente.
 19.—Francisco Lara Puch.—Pendiente.
 20.—Antonio Fernández Allés.—Talla: 1'516 mm. Excluído temporalmente.
 21.—Luis Tranco Villaveja.—Talla: 1'505 mm. Excluído temporalmente.
 24.—Francisco Trujillo Rosete.—Soldado por haber resultado útil.
 25.—Luis Herrero Bueno.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 28.—Enrique Suárez Pérez.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
 29.—Luciano Martínez Losa.—Pendiente.
 30.—Leoncio Ardura Cantarero.—Inútil. Excluído temporalmente.
 31.—Gumersindo García Santander.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
 32.—Arturo García Martín.—Inútil. Excluído temporalmente.
 33.—Vicente Magro Rodríguez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
 35.—Ángel Monge Nievedes.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

36.—Antonio Isla Moreno.—Pendiente.
 41.—Saturnino del Amo Rey.—Inútil. Excluído temporalmente.
 44.—Cándido Campos Benavente.—Inútil. Excluído temporalmente.
 48.—Manuel Oceiza Goenaga.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
 51.—Julio Berzal Ramírez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 55.—Hilario Sánchez Gómez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 58.—Arturo González Fernández.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
 62.—José Azofra Rodríguez.—Soldado condicional comprendido en el caso cuarto del art. 87 de la Ley.
 64.—José de Alaminos Alaminos.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
 66.—Nicolás García de la Natividad del Señor.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 72.—Antonio Zúñiga González.—Talla: 1'543 mm. Excluído temporalmente.
 73.—José Aadanuy Rodríguez.—Inútil. Excluído temporalmente.
 81.—Antonio de la Calle Pérez.—Soldado por haber resultado útil.
 89.—Arturo Romero Pérez.—Talla: 1'538 mm. Excluído temporalmente.
 91.—Eduardo Vázquez Barreda.—Util condicional.
 93.—Gregorio Fernández Fernández.—Talla: 1'495. Excluído totalmente.
 96.—Miguel Roncet Martín.—Inútil. Excluído temporalmente.
 97.—Prudencio Ortega Villalba.—Util condicional.
 99.—Santiago Alonso Gallego.—Talla: 1'511 mm. Excluído temporalmente.
 105.—Jesús Serrano Díaz.—Pendiente.
 109.—Aurelio Fernández Nieto.—Util condicional.
 112.—Emilio Martínez Vidal.—Instrúyase expediente de prófugo.
 115.—Manuel Regadera Robles.—Pendiente.
 116.—Luis López Arriero.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

125.—Enrique Triepar Sánchez.—Talla: 1'476 mm. Excluido totalmente.

131.—Enrique Fernando de la Lama.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

136.—Juan Ortega Aguaco.—Pendiente.

139.—Lucio Frutos Abad.—Soldado por haber dado la talla de 1'568 milímetros.

143.—Pedro Osorio Lamillar.—Inútil. Excluido temporalmente.

145.—Indalecio García Góngora.—Util condicional.

155.—Amador Fernández Zabaleta.—Talla: 1'448 mm.—Excluido totalmente.

157.—Juan Torres Martínez.—Soldado por no justificar su excepción.

159.—Severiano Hernando Marugán.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

164.—Francisco Sardina Ortigado.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

167.—César Valler Méndez.—Reclámese certificación al Regimiento infantería de León (segundo Teniente).

173.—Domingo Sánchez Briz.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

176.—Ricardo Bermejo Moyano.—Talla: 1'503 mm. Excluido temporalmente.

187.—Saturnino Pastor Cando.—Soldado por haber resultado útil.

189.—Ricardo Vals Mesa.—Instrúyase expediente de prófugo.

195.—Adolfo Madrigal Navacerrada.—Inútil. Excluido temporalmente.

197.—Felipe Villegas Gámez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

199.—Martín Tolentino Sanz.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

201.—Ramón Gómez Ortega.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

209.—Evaristo Pascual del Alamo.—Reclámese certificación á la Cárcel del Escorial.

211.—Manuel Cortés Estévez.—Util condicional.

212.—Alberto Fernández Marcote Macías.—Inútil. Excluido totalmente con arreglo al caso segundo del artículo 80 de la Ley.

213.—José Ruiz Portales.—Util condicional.

218.—Antonio Arias Baquero.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

217.—Francisco Miguel Zaragoza Guijarro.—Inútil. Excluido temporalmente.

219.—Clemente Fernández García.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

236.—Dionisio Vázquez Torrecilla.—Talla: 1'513 mm. Excluido temporalmente.

238.—Rafael Becerra Barrondo.—Talla: 1'532 mm. Excluido temporalmente.

241.—Agustín Megía Alonso.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

251.—José Gómez Perdiguero.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

255.—Luis Jesús García Fernández.—Talla: 1'535 mm. Excluido temporalmente.

256.—Antonio Alonso Urbáiz.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

257.—Emilio San Juan García.—Talla: 1'537 mm. Excluido temporalmente.

259.—Carlos Bellod Villaoz.—Pendiente.

261.—Mariano García García.—

Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

264.—Wenceslao Blanco Ruisánchez.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.

265.—Jacinto Morlans Iglesias.—Talla: 1'534 mm. Excluido temporalmente.

269.—Pedro Cervero Valero.—Inútil. Excluido temporalmente.

276.—Juan Enguita Cañadas.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

291.—Joaquín Casapás González.—Soldado condicional comprendido en el caso séptimo del art. 87 de la Ley.

299.—Juan Manuel González García.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

302.—Aquilino Ballón.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

308.—Francisco Cesteros Martínez.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

311.—Enrique Aguilera Cámara.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.

315.—Manuel García Jiménez.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

320.—Andrés Malpartida Leal.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

321.—Antonio Yáñez Fernández.—Pendiente.

323.—Carmelo Esparza Falcés.—Inútil. Excluido temporalmente.

330.—Jesús Mendoza García.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

332.—Luis Oñadón Azaña.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

337.—Miguel Gómez González.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

338.—Sebastián de las Heras y del Sol.—Soldado por haber resultado útil.

339.—Conrado Calderón de la Barca y Calderón de la Barca.—Inútil. Excluido temporalmente.

341.—Marcos Cristóbal Catalinas.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'547 milímetros.

342.—Francisco Franco Hernáiz.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

344.—José Esteira Piñero.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

359.—Amado Toribio Castillo.—Util condicional.

360.—Anastasio Alcalde Lorenzo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

361.—Julián Rodríguez Nuñez.—Reclámese certificación á la Prisión celular.

374.—Luis del Río Pérez.—Reclámese certificación á la Prisión celular.

375.—Mateo Martín Hernández.—Util condicional.

377.—Pedro García Fraite.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

392.—Federico Costa Fernández.—Talla: 1'522 mm. Excluido temporalmente.

394.—Julián Rodríguez Rojas.—Util condicional.

398.—Marcelino González Alonso.—Util condicional.

399.—Andrés Herrero Esteban.—Talla: 1'511 mm. Excluido temporalmente.

405.—Dionisio Ortiz Francés.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

407.—Carlos Pérez Carrasco.—Ta-

lla: 1'512 mm. Excluido temporalmente.

408.—Saturnino Serrano Lledó.—Inútil. Excluido temporalmente.

415.—Juan de Mingo Gómez.—Inútil. Excluido temporalmente.

419.—Daniel Dalda Abujo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

426.—Luis Guillén Escobar Noriega.—Util condicional.

429.—Ricardo Mingote Martínez.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

433.—Aurelio Almarza Arenas.—Util condicional.

436.—Federico Cerro Merino.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

443.—Jesús de Vicente Sanz.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.

452.—Luis Aranda Buñuales.—Talla: 1'538 mm. Excluido temporalmente.

454.—Gregorio Mateo Vallejo.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

462.—Miguel del Río Vicente.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

463.—Félix Bermejo Rodríguez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

469.—Hilario de la Cruz Pingmelet.—Talla: 1'507. Excluido temporalmente.

473.—Alfredo Garcés Baldúz.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

477.—Juan de Dios Mora.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

492.—Santiago Polo Vilches.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

493.—Enrique Soriano Angel de la Cruz.—Pendiente.

497.—Abelardo García Herráez.—Reclámese certificación á la Prisión celular.

499.—José López Fernández.—Pendiente.

506.—Juan Rodríguez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

508.—Manuel Méndez González.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

512.—Luis Alfonso Leonard.—Util condicional.

515.—Pascual Sánchez Clachea.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

518.—Félix de la Peña García.—Talla: 1'547. Inútil. Excluido temporalmente.

521.—Jerónimo López Lopez.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

531.—Federico Esteban del Valle.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

433.—Marceliano García Hernando.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

544.—Samuel Ramos García.—Talla: 1'450 mm. Excluido totalmente.

545.—Juan Orenco Cuadrado Franquet.—Talla: 1'518. Excluido temporalmente.

547.—Cefirino Martín del Pozo.—Reclámese certificación á la Prisión celular.

550.—Vicente San Francisco Camacho.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

557.—Cecilio Hita Pinto.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

560.—Julián Cano Martinos.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

563.—Luis Blanco Pérez.—Soldado

condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

572.—Francisco Juárez Alcaste.—Inútil. Excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Ley.

579.—Eugenio Larraondo González.—Talla: 1'524. Excluido temporalmente.

Orusco

Núm. 5.—Pedro Rocaberti Vacas.—Soldado por haber resultado útil.

Colmenar de Oreja

Núm. 16.—Antonio Fernández Castillo.—Inútil. Excluido temporalmente.

Getafe

Núm. 24.—Julián García Martínez.—Inútil. Excluido temporalmente.

Valdemoro

Núm. 8.—Federico Tomás Pérez Zoloya.—Inútil. Excluido temporalmente.

Gascones

Núm. 1.—Santos Ruano Martín.—Soldado por haber resultado útil.

Palacio

Núm. 246.—Luciano Juliá Molina.—Util condicional.

394.—Eugenio Herreros Solvevilla.—Talla: 1'490 milímetros. Excluido totalmente.

419.—Felipe Quirós Grajal.—Talla: 1'507 mm. Excluido temporalmente.

Acceder á lo solicitado por los Ayuntamientos de Valdetorres y Valdemoro para que puedan concurrir otro día al señalado en el BOLETIN OFICIAL á la revisión de las excepciones y exenciones de los mozos de reemplazos anteriores, debiendo comparecer los mismos en los días 9 y 13 del próximo Mayo respectivamente.

Por el Sr. Secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó al representante del distrito que ha concurrido en este día á verificar las operaciones de Reclutamiento si tenía la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos, etcétera, fueran las verdaderas personas interesadas en cumplimiento de lo que dispone el art. 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dicho representante, el cual identificó la personalidad de los interesados.

Igualmente, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación si no estuvieren conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la correspondiente acta, que firman el Sr. Presidente de la Comisión y los Sres. Vocales conmigo el Secretario, de que certifica.—V.º B.º=El Presidente, Baizán.—El Secretario, S. Viñals.

6.—236.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 23 de Abril último, ha tenido á bien acordar se denomine Plaza de Salamanca el perímetro resultante en el encuentro de las calles de Lista y Príncipe de Vergara.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 11 de Mayo de 1904.—El Secretario, Francisco Ruano y Carriedo. 528.—16.

Esta Excmo. Corporación ha acordado contratar en pública subasta la construcción de 201'70 metros lineales de alcantarilla en la calle de Joaquín María López, bajo el tipo de 243'874 pesetas cada un metro.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastando por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, D. Antonio R. de Pío y D. Gregorio Campazano, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 2.459'46 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el remanente la definitiva de 4.918'92 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 14 de Junio de 1904, á las once, en la primera Casa Consistorial, Plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma y modo que se determina en la condición tercera de las facultativas particulares. Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 13 de Mayo de 1904.—El Secretario, F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar á la subasta de...")

D. . . , que vive . . . , enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la construcción de 201'70 metros de alcantarilla en la calle de Joaquín María López, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día . . . de . . . , conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicha construcción con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de tanto por ciento en letra—en los precios tipos.

(Fecha y firma del proponente.) 520.—15.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Alcalde queda expuesto al público, por término de quince días, contados desde esta fecha, el expediente instruido para la creación de la estadística de comercios é industrias de esta capital, en el cual constan las bases aprobada

por el Excmo. Ayuntamiento en 8 de Abril último, sancionadas en 8 del corriente por la Junta municipal de asociados, para la exacción de derechos por el arbitrio de aperturas de establecimientos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 16 de Mayo de 1904.—El Secretario, Francisco Ruano. 518.—15.

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 21 del actual á las diez de la mañana, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Ayuntamiento, aprobatorio de los pliegos de condiciones y presupuesto, importante 271.751'27 pesetas, para subastar la construcción y reforma de varios locales para el servicio del ramo de extinción de incendios.

Otro aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar el servicio de conducción de cadáveres de pobres de solemnidad á los cementerios municipales hasta 31 de Diciembre de 1906.

Cuatro acuerdos del Excmo. Ayuntamiento, aprobatorios de los presupuestos para instalar alumbrado incandescente por gas en la calle de Ballén y plaza de Oriente, calle de San Bernardo, paseo de San Vicente y calle de Serrano, cuyos importes en junto ascienden á 50.304'80 pesetas.

Acuerdo del Ayuntamiento disponiendo la aplicación de las economías resultantes en los créditos de personal fijo de Vías públicas, en personal auxiliar, dentro de las consignaciones autorizadas para el respectivo servicio.

Otro autorizando á la Alcaldía Presidencia par invertir el crédito de 17.000 pesetas, consignado en el cap. X, artículo único, concepto 1.º del presupuesto vigente, en la formación del plano parcelario de la ribera del Manzanares.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, siendo esta segunda convocatoria con arreglo á los artículos 104 y 110 de la Ley.

Madrid 19 de Mayo de 1904.—El Secretario, Francisco Ruano y Carriedo. 552.—16.

Tenencia Alcaldía del distrito del Centro

D. Pedro Díaz y González, Teniente de Alcalde interino del distrito del Centro de esta capital.

Hago saber: Que no habiéndose comparcido á ser tallados ni reconocidos los mozos que se expresan á continuación y que fueron alistados en este distrito para el actual reemplazo, no obstante haber sido citados oportunamente en los diarios oficiales, se les ha instruido expediente de prófugos de conformidad á lo preceptuado en el capítulo XI de la Ley de Reclutamiento.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan ante mi Autoridad, á fin de ser presentados á la Excmo. Comisión mixta de Reclutamiento; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán tratados con todo el rigor de la Ley.

Por lo tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes procedan á su busca y captura y los pongan á disposición de esta Alcaldía.

Madrid Abril de 1904.—Pedro Díaz.

Nombres de los mozos

- 6.—Fernando de Acosta, hijo de Enrique y de Julia.
- 7.—Enrique García Perera, hijo de Enrique y de Soñá.
- 13.—Emilio Ródera Gregory, hijo de Emilio y de Carmen.
- 14.—Marcelino Felgueira Méndez, hijo de José y de Rafaela.

- 15.—Ramiro Hernández Piletas, hijo de Glosialdo y de Carmen.
- 17.—Adolfo Mendoza Vilaro, hijo de Adolfo y de Elvira.
- 21.—Pedro Alvarez é Ines, hijo de Ventura y de Pilar.
- 22.—Francisco Otón y Torreadrado, hijo de José y de Petra.
- 32.—Calixto García Grande, hijo de Calixto y de María de la Cruz.
- 33.—Felipe de Blas, hijo de Severina.
- 36.—José María Roch y Vargas, hijo de Adolfo y Lucila.
- 42.—Emilio Urcola Rabadán, hijo de José y de María.
- 43.—Juan Muñoz, hijo de Carmen.
- 45.—Miguel Gil, hijo de Atanasia.
- 48.—Amando Moran, hijo de Pilar.
- 51.—Salvador Ortega Pérez, hijo de Francisco y Mercedes.
- 52.—Manuel Fernández y Hernández, hijo de Juan y Soledad.
- 53.—Francisco Menéndez y Hernández, hijo de Lucas y de María.
- 55.—Vicente Casañas, hijo de Petra.
- 60.—Ricardo Marin y Gaspar, hijo de Ricardo y Milagros.
- 62.—Angel Miralles Pader, hijo de José y Elena.
- 66.—Galo Herrero Rivas, hijo de Máximo y de María.
- 67.—José Horiano Cabrera, hijo de Ramón y de Eugenia.
- 69.—Sergio Rodríguez Arranz, hijo de Sergio y de Angela.
- 71.—Victoriano Echandia y Arango, hijo de José y de Casilda.
- 72.—Victor López, hijo de Teresa.
- 74.—Juan Sárate y Ganso, hijo de Eduardo y Rufina.
- 67.—Raimundo Caillaóns y Pelleñgue, hijo de Victor y María.
- 77.—Francisco de Asís Esteve Martínez, hijo de Juan Douato y Narcisa.
- 79.—Justo Sánchez Aramburo, hijo de Cándido y de María.
- 80.—Gonzalo López Conejo, hijo de Dionisio y Julia.
- 81.—Santiago García Sánchez, hijo de Francisco y Eulogia.
- 83.—José Marín Madrid, hijo de Antonio y Dominga.
- 85.—Manuel Lloren Rodríguez.
- 86.—Francisco Victoriano Sánchez, hijo de Pedro y Lucía.
- 87.—Francisco de Sales Manso Canelles, hijo de Francisco y Elena.
- 96.—Alberto Colorado y Loca.
- 99.—Eriberto Maro y Carrillo, hijo de Luis y Agueda.
- 100.—Pedro Fernández Bello.
- 101.—José Belda y Jimeno, hijo de José y Joaquina.
- 102.—Aniceto González Mas, hijo de León y Carmen.
- 103.—Joaquín Bravo García, hijo de Andrés y Manuela.
- 106.—José González García.
- 107.—Eulogio Muñoz Cortezar, hijo de Eulogio y Eugenia.
- 115.—José de Maldonado Ayaso, hijo de Manuel y Petra.
- 116.—Lorenzo Santos Raposo, hijo de Ramón y Eusebia.
- 118.—Francisco Sánchez hijo, de Aquilina.
- 120.—Leocadio Fuerte Bonela, hijo de Lorenzo y Amparo.
- 121.—Nicasio Maroto Martínez, hijo de Santiago y Teodora.
- 123.—Raimundo Cano Veliz, hijo de Raimundo y Adelaida.
- 125.—Ciriaco Hervás Elorza, hijo de Matías y Tomasa.
- 128.—Luis López Rosillo, hijo de Enrique y Francisco.
- 129.—Modesto Escribano Abad, hijo de Eduardo y Josefa.
- 132.—Clemente García Felín, hijo de Clemente y Rufina.
- 133.—Manuel Carbajal y Balsa, hijo de Francisco.
- 134.—Enrique Rodríguez López, hijo de Enrique y Emilia.
- 139.—Guillermo García Puelles, hijo de Eduardo y Adela.
- 140.—Pablo Ramón, hijo de Bernarda.
- 142.—Antonio Merino Rodríguez.
- 147.—José Olazábal Fuentes, hijo de Andrés y Ascensión.
- 149.—Antonio Olmo Martínez, hijo de Pedro y Antonia.
- 152.—Benito García y García, hijo de Francisco y Damiana.

- 154.—Domingo Martín Languino, hijo de José y Juana.
- 157.—Mateo Escribano Fernández, hijo de Pelayo y Petra.
- 159.—Benito Fernández Díaz, hijo de Francisco y María.
- 160.—Vicente Ferrer Magraoh, hijo de Anastasia.
- 162.—Juan López Fernández, hijo de Angel y de Rosa.
- 163.—Vicente González López, hijo de Vicente y Calixta.
- 165.—Mariano Alvarez.
- 166.—Francisco García, hijo de Francisco.
- 157.—Santiago González y González, hijo de Juan y Paula.
- 169.—Carlos Cano Fernández, hijo de Carlos é Isabel.
- 173.—Alejandro Rodero Pérez, hijo de Enrique y Dionisia.
- 176.—Manuel Fernández y Fernández, hijo de Manuel y Manuela.
- 177.—Emilio Iglesias, hijo de Victoria.
- 180.—Francisco Pastor Cabrero, hijo de Basilio y Plácida.
- 188.—Juan Alvarez Pildain, hijo de José y María.
- 190.—José María Bris Salvador, hijo de José y María.
- 191.—Carlos Aguilar Calderón, hijo de Carlos y Manuela.
- 192.—Manuel Gil Jiménez, hijo de José y Gregoria.
- 195.—Fernando de Candio de la Pampa Millón, hijo de Juan y María.
- 199.—Vicente López é Iriarte, hijo de Santiago é Isabel.
- 201.—Cándido Grande Torres, hijo de Román y Filomena.
- 204.—Rafael Páche Gurín, hijo de Rafael y Salvadora.
- 205.—Ramón Ausnategui Nieves, hijo de Wenceslao y María.
- 214.—Lucas Esteban y de las Moras, hijo de Fernando y Leocadia.
- 215.—Francisco Mara Puch, hijo de Francisco y Encarnación.
- 221.—Manuel López Pelayo.
- 223.—Ramón Riesgo y Suárez, hijo de Celestino y Perfecta.
- 224.—Ramón Fernández Agudín, hijo de Gregorio y Micaela.
- 225.—Juan Aznar Cañadillas, hijo de Martín y Francisco.
- 226.—Faustino Crespo, hijo de Carmen.
- 228.—Luis Morón Jimeras, hijo de Saturnino y Carmen.
- 229.—Manuel Sanz Echevarría, hijo de Anselmo y Manuela.
- 230.—Narciso Cabrero Rodríguez, hijo de Julián y Josefa.
- 231.—Manuel Expósito de Mingo.
- 235.—Francisco Rincón Patomino, hijo de Guillermo y de Patricia.
- 236.—José María Calle Aznar, hijo de Tomás y Juana.
- 239.—Fernando Urvisáldo, hijo de Antonia.
- 243.—Martín Cabiro Ruiz, hijo de Juan y Saturnina.
- 245.—José Martín Fernández, hijo de Lope y Ramona.
- 249.—Antonio Tejeiro Boviela, hijo de Juan y Manuela.
- 233.—Isidro Redondo Fororico, hijo de Santiago y Prisca.
- 255.—Andrés Díaz López, hijo de Manuel y Angela.
- 239.—Régino Casarrubios Azabal, hijo de Ceferino y Anastasia.
- 264.—Eduardo Díaz Otoro Estuvera, hijo de Eduardo y Emilia.
- 266.—Miguel Foelar Mayoral, hijo de Miguel y Carlota.
- 268.—José Colln Pérez.
- 271.—Rafael Madueño Pérez, hijo de Juan y Severina.
- 272.—Juan González Núñez, hijo de Eustaquio y María.
- 273.—Enrique Bergua Navarro, hijo de Pedro y Josefa.
- 276.—Eduardo Pérez García, hijo de José y Remedios.
- 277.—José María López Ayllón, hijo de Enrique y María.
- 279.—Felipe Aropia Seelena, hijo de Juan y Ursula.
- 280.—Angel Martín Cerezo, hijo de Angel é Hilaria.
- 281.—José Antonio Arribas, hijo de Domingo y Valeria.
- 283.—Antonio González Ocampo y González Escandón, hijo de Juan y Doctores.

284.—Manuel Guzmán y García, hijo de Luciano y María.
 289.—Celesio Menéndez Rodríguez.
 290.—José Garrido Montilla, hijo de José y de Benita.
 291.—Lorenzo del Alamo Rodríguez, hijo de Elías y Luisa.
 293.—Manuel García Herreros, hijo de Isidro y Petra.
 295.—Andrés Medina Hernando, hijo de Pedro y de Emilia.
 296.—Bernardo Matarranz López, hijo de Manuel y Enriqueta.
 302.—Modesto María Sánchez, hijo de Francisco y Fulgencia.
 306.—Inocencio Caballos González, hijo de Julián y de Julia.
 307.—Daniel Borges Prieto, hijo de Julio y Dolores.
 309.—Bernardino Palomo García, hijo de Julián y Felicitana.
 310.—Antonio Zuazo Castro.
 314.—Francisco Molina Pérez, hijo de Francisco y Andrea.
 316.—Victor Mora Atienza, hijo de Raimundo y Gregoria.
 317.—Miguel Lozano Ramírez, hijo de Agustín e Higinia.
 318.—Manuel Nicolás Briones, hijo de Manuel y Fabiana.
 319.—Francisco Sierra Hernández, hijo de Manuel y Josefa.
 320.—Agapito Nicolás Granado, hijo de Silveria.
 322.—Andrés Espinosa González, hijo de Juan y María.
 325.—Roberto Saa y Caballero, hijo de Luis y Tomasa.
 327.—Tomás Villán Villazuela, hijo de Ignacio y Facunda.
 328.—Ignacio Sáez y Sáez, hijo de Mariano y Antolina.
 331.—Estanislao Alvarez Fernández, hijo de José y Gabriela.
 332.—Rafael Cejalvo Gonzalo, hijo de Valentín y Tomasa.
 333.—Federico Campos Anli, hijo de Federico y Asunción.
 334.—Ignacio Carcoller Peraltó, hijo de José y Josefa.
 336.—Pedro Fernández Pagüe, hijo de Pedro y Hermenegilda.
 338.—Elías González Mingo, hijo de Telesforo y Juana.
 341.—Primitivo García Iglesias.
 344.—Celestino María Muñoz, hijo de Juan y Casimira.
 347.—José Sánchez, hijo de Manuela.
 348.—Juan Alvarez Gómez, hijo de Antonio y María.
 349.—Genaro Pérez y García, hijo de Casimiro y Felicia.
 353.—Miguel Albi Sicial, hijo de Luis y Joaquina.
 354.—José Elisalde, hijo de Petra.
 355.—Rafael López y Espinosa, hijo de Antonio y Jacoba.
 361.—María Tello García, hijo de José y Maximina.
 362.—Juan Torcida Gabica, hijo de Honorio y Celia.
 363.—Manuel Peña Regallos, hijo de Maximino y Concepción.
 368.—Marcelo Jonás y Jonás, hijo de Juan y Lucía.
 369.—José Soltevilla Lerdo, hijo de Nicolás y de Martina.
 370.—Juan Fernández Pascual, hijo de Manuel.
 373.—Joaquín Llorente Rodríguez.
 377.—Mariano Donoso Rivas, hijo de Felipe y Mónica.
 381.—Eduardo Santos Cepillo, hijo de José y Antonia.
 382.—José Brañas y Gregorio, hijo de Manuel y Eulogia.
 378.—Rufino Fernández Alon.
 388.—José María López, hijo de Teresa.
 387.—Angel Martín y Martín, hijo de Matías y Paula.
 388.—Eugenio Suárez Alvarez, hijo de Carlos y Santa.
 392.—Benito Casarrublos y Bantoja, hijo de Benito y Macarilla.
 396.—Antonio Escamilla Jiménez.
 398.—Julio Basuñana García, hijo de Juan y Carlota.
 400.—Ramiro Rasdón Palomino, hijo de Eulogio y Jesusa.
 401.—Basilio Vivanco y Alvarez, hijo de Santiago y Gregoria.
 403.—José Buendía y Moya, hijo de Naveiro y Candida.
 408.—Francisco Canto Gil, hijo de Modesto y Mercedes.

411.—Ignacio de las Heras Buriel, hijo de Ignacio e Isabel.
 412.—Justo Mloguez Alonara, hijo de Juan y Carmen.
 414.—Antonio Rodríguez y Rodríguez, hijo de José y María.
 418.—José Cerezo García, hijo de José y María.
 417.—Eusebio Mendoza Hernández, hijo de Eusebio y Carmen.
 418.—Antonio Martínez Fernández, hijo de Francisco y Anastasia.
 425.—Julio Rizo Baroa, hijo de Julio y Elisa.
 428.—Emilio Fernández Riesgo, hijo de Manuel y Angela.
 431.—Angel Gaspar Orgáz, hijo de José y Antonia.
 434.—Ramón Ruiz García, hijo de Francisco y Rafaela.
 435.—Fernando Valcárcel y de Pules, hijo de José y María.
 436.—Francisco Olagaray Cullas, hijo de Serapio y Rafaela.
 439.—Eduardo Díaz Molinero, hijo de Eduardo y Angela.
 441.—Emilio de la Fuente Pérez, hijo de Matías y Antonia.
 442.—Buenaventura Gálvez Birart, hijo de José y Josefina.
 443.—José María Cabrera Ventosa, hijo de Balbino y María Mercedes.
 444.—Enrique Martín Méndez, hijo de Enrique y María.
 445.—Carlos Asensio Corona, hijo de Victoriano y Francisca.
 447.—José Luna, hijo de José y María.
 447.—Francisco Dorado Morilla, hijo de Antonio y Bernarda.
 450.—Eduardo Salvador y Díez de la Cortina, hijo de Miguel y María Dolores.
 451.—José María López Guiside, hijo de José y Rosa.
 452.—Antonio Leal Lázaro, hijo de Telesforo y Victoria.
 455.—Carlos Bueno Pérez, hijo de Carlos y Encarnación.
 358.—Manuel Montoya Silva, hijo de Manuel y Emilia.
 459.—Ernesto Clerque Caballero, hijo de Hermenegildo y Carmen.
 460.—Julio Pérez González, hijo de Joaquín y Soledad.
 461.—José Onaturra Urestl, hijo de José y Ciriaca.
 463.—Joaquín Alvaro Giner, hijo de Joaquín y Milagro.
 464.—Leoncio García y García, hijo de Félix y Luciana.
 467.—Arturo Cueco y Boló, hijo de José y María.
 469.—José Martínez Gala, hijo de Rafael y Gala.
 470.—Rafael Gil e Iglesias, hijo de Bruno y Josefa.
 472.—Juan Rodríguez Arranz, hijo de Sergio y Agueda.
 473.—Santiago Perosaz Zorrilla, hijo de Anastasio y Victoria.
 474.—Antonio Hidaigo Herrera, hijo de Antonio y Paz.
 477.—Emilio del Campo y del Campo, hijo de Julián y Juana.
 482.—Manuel Martínez García, hijo de Alejo y Carmen.
 491.—José Alvarez y Alvarez, hijo de Manuel y Genoveva.
 493.—Agustín Cerezo Villa, hijo de Demetrio y Estefanía.
 499.—Angel Calvo Méndez.
 504.—Tomás Martín Juez, hijo de Antonio y Micaela.
 505.—Pedro Bueno Pérez, hijo de Antonio y María.
 507.—Venancio Rey Alonso, hijo de Eugenio y Eduvigis.
 509.—Antonio Gispert, hijo de Clotilde.
 511.—Isidro Olavide Sepúlveda, hijo de Agustín y de María.
 512.—Miguel Bajo Ripoll, hijo de Damián y Casilda.
 513.—Cesáreo Artigas, hijo de Magdalena.
 514.—José Morales, hijo de Emilia.
 515.—Rafael Martínez Peral, hijo de Juana.
 519.—Leopoldo Gutiérrez Balbas, hijo de Eugenio y Olimpia.
 522.—José María Pérez García, hijo de Victoriano y Adelaida.
 523.—Valentín Sobrado Martín, hijo de José y Vicenta.
 524.—José Tamayo y Gutiérrez, hijo de Alejandro y María.
 528.—Carlos Moreno López, hijo de Juan y Josefa.

529.—José Sandín Peña, hijo de José y Casilda.
 540.—Manuel Ostín Benedicto, hijo de Bernardo y Rita.
 533.—Enrique Butler Ruiguz, hijo de Enrique y Susana.
 537.—Manuel Aragón y de Jalá, hijo de José y Vicenta.
 538.—Ramón Arnejo Escribano, hijo de Manuel y Amalia.
 540.—Manuel Bueno Ardura, hijo de Manuel y Manuela.
 543.—Carlos Encinas Rueda, hijo de Abundio y Andrea.
 547.—Miguel Torres Pérez, hijo de Miguel y Teresa.
 552.—Manuel Alvarez Rodríguez.
 553.—Isaac Elgarret.
 555.—Blas Gil Puente, hijo de Francisco y Gabriela.
 556.—Romualdo Plaza Gutiérrez, hijo de Nemesio y Dorotea.
 556.—Alberto Otero Morán, hijo de Enrique y Candelaria.
 558.—Ludovico Higuera Tejero, hijo de Santos y Juana.
 569.—Emilio Hernández Moyano.
 561.—Federico Villarazo Pintado, hijo de Luis y María.
 566.—Alfonso Bayón y García, hijo de Ignacio y Basilia.
 568.—Ramón Parrondo y Menéndez, hijo de Ramón y Perfecta.
 569.—Emilio Hernández Tolosa, hijo de Francisco y Gloria.
 573.—Angel Serrano García, hijo de Tiburcio y María.
 574.—Esteban Merino Rodríguez.
 576.—Pedro Jiménez, hijo de Rosario.
 580.—Angel Meestre González, hijo de Juan y Casilda.
 584.—José Gasouñana y Ruiz de Alcalá.
 583.—Antonio Blasco Casteldriano, hijo de Valentín y Susana.
 590.—José Rivero Castellano, hijo de Máximo y Simona.
 591.—Eduardo Pérez Balaguer, hijo de Eduardo y Margarita.
 595.—Francisco Pereira y Rodríguez, hijo de Manuel y Manuela.
 597.—Manuel Alvarez, hijo de Felipa.
 601.—José Corral del Barco, hijo de Vicente y Francisca.
 604.—César Maury Sarga, hijo de Joaquín y Elvira.
 605.—Isidro Martín Casas, hijo de Damián y Juliana.
 606.—Mariano Hernández Cornejo y Ribera, hijo de Fernando y Rafaela.
 607.—Manuel Cuesta Granes.
 609.—Estanislao Rodríguez Cadalso, hijo de Estanislao y de María.
 610.—Antonio Romo Madrid, hijo de Antonio y Felicitana.
 615.—Joaquín Montero Félix.
 617.—Raquel López Talayero, hijo de Blas y de Isabel.
 618.—Manuel Alvarez Ploado, hijo de Joaquín y de Clara.
 619.—Federico Ortega Villafrita, hijo de Agustín y Francisca.
 620.—Manuel García Prieto, hijo de Manuel y Florentina.
 623.—José Escribano Codina, hijo de Antonio y Concepción.
 624.—Maximiano Urruela Yabar.
 625.—Fernando Domínguez Carrasco.
 626.—José Rivas Andrés, hijo de Manuel y Silvestra.
 627.—Pedro Hernández y Fernández, hijo de Gregorio e Isabel.
 628.—Mariano Blanco de Lorenzana.
 629.—Antonio Carbajales y García, hijo de Antonio y Luisa.
 631.—José Yáñez y Zugarramendi, hijo de Tomás e Hilaria.
 632.—Eduardo Guzmán Alonso.
 635.—Juan Marcos Irulapa, hijo de Juan y Gertrudis.
 637.—José Ocaña Perdices, hijo de José y Manuela.
 638.—Manuel Díaz Amassanas, hijo de Luis y Josefa.
 Madrid 16 de Abril de 1904.
 14.—468.

Villa del Prado

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal de asociados durante el primer trimestre del año actual, que se remite para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, en conformidad a lo prevenido en el art. 109 de la Ley Municipal.

Sesión inaugural de 1.º de Enero de 1904

Se constituyó el Ayuntamiento, desig-

nándose los cargos que cada cual ha de desempeñar, fijando para celebrar las sesiones los domingos.

Extraordinaria del 1.º de Enero

Se acordó la formación de la lista de electores para la elección de Senadores, disponiendo se exponga al público en el presente día.

Ordinaria del 2

Se acordó la completa organización del Ayuntamiento, haciendo la designación de las Comisiones permanentes e individuos que han de desempeñar los cargos.

Día 3

Fueron aprobadas las actas últimas. Se acordó que en el día 5 del actual tenga lugar el alistamiento de mozos y clasificación de pobres de Beneficencia. Se dispuso la adquisición del papel sellado y sellos que sea necesario para el servicio de la oficina.

Se acordaron las Secciones en que se ha de dividir el término para el sorteo de la Junta Municipal de asociados.

Se pidió por el Concejal D. Baldomero Lázaro que el Sr. Alcalde requiera al Depositario presente la cuenta de la recaudación de consumos del cuarto trimestre de 1903.

Por el mismo Sr. Concejal se pidió que se haga un inventario de todo cuanto posea el Municipio para que todos puedan estar enterados, disponiéndose así por la Corporación.

Por el Sr. Alcalde se propuso a los señores Concejales manifestaran cuándo y en qué forma desean se les dé cuenta de la recaudación y pagos que se hagan en la Administración del impuesto de consumos, y se acordó que mensualmente se faciliten datos y trimestralmente cuenta en forma.

Se hizo el nombramiento de una Comisión para que pase a Madrid a gestionar asuntos pendientes del Ayuntamiento y a la vez adquieran mobiliario para la Secretaría.

Extraordinaria del día 5

Se practicó el alistamiento de mozos de los jóvenes que corresponden al presente año.

Ordinaria del día 10

Fueron aprobadas las actas anteriores. Se acordó que las puertas del puente de la Pedrera se arreglen para evitar el paso de los granados, puesto que se hallan inservibles.

Se dió cuenta de una comunicación de la Asociación general de Ganaderos del Reino, y se dispuso comenzar el expediente para el acotamiento de la colada del arroyo del Fresno.

Por el Concejal D. Roberto Reguilón se pidió que el Sr. Alcalde proceda por los medios legales a hacer efectivos todos los descubiertos que existen a favor del Ayuntamiento, a cuya petición se adherieron los Concejales D. Adrián Sampedro, D. Cristóbal García, D. Enrique Vallejo y D. José Ovelar.

Día 17

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó que se dé cuenta a la Superioridad del estado en que se ha puesto el trozo del puente del arroyo del Fresno, que se arregló el año anterior por haberse deteriorado.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que se avise con Rafael Manzano y traté de adquirir de una viña de su propiedad un trozo de terreno para salvar el charco que se hace intransitable en el camino llamado Charco del Agallo.

También se autorizó al Sr. Alcalde para que proceda, a arreglar las calles públicas, gastando toda la cantidad que hay presupuestada.

Día 24

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fue acordado se adquiera la cera necesaria para la festividad de la Candelaria.

Se dispuso que por el Sr. Alcalde se adquiera el petróleo necesario para que el alumbrado público no se interrumpa. También se dispuso encargue la traída de tubos para el alumbrado público por quedar poca existencia.

Se aprobó el dictamen de la Comisión

de consumos en lo referente al primero, segundo y tercer trimestre de 1903.

Fué aprobada la cuenta de medicinas del 4.º trimestre de 1903, y se dispuso su pago, acordando se haga saber a los Médicos que las recetas de Beneficencia deben ser respaldadas por los señores de la Comisión.

Se acordaron los aprovechamientos forestales que se han de utilizar en el monte cuartel del Norte durante el año de 1904 1905.

Se dispuso que la estufa adquirida se satisfaga su importe con cargo al capítulo de imprevistos.

Se acordó que con cargo al capítulo respectivo se satisfagan las suscripciones a la *Gaceta*, *BOLETIN OFICIAL*, de Administración Local y Pósitos, modelación impresa adquirida y premio que corresponde al Depositario Municipal por lo recaudado en el año de 1903.

Día 31

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que el domingo 7 de Febrero tendrá lugar el sorteo para la Junta municipal de asociados, disponiéndose se haga saber al público.

También se acordó el arreglo de las dos bombas de incendios que posee el Ayuntamiento por hallarse actualmente defectuosas, y el gasto que ocasiona se satisfaga con cargo a imprevistos.

Se practicó la ratificación del alistamiento de mozos para el reemplazo del presente año.

Día 7

Se aprobó el acta de la anterior.

Fué practicado el sorteo de la Junta municipal de asociados conforme se tenía anunciado.

Se aprobó el extracto de acuerdos del cuarto trimestre de 1903, y se dispuso su publicación en el *BOLETIN OFICIAL*.

Se acordó que con cargo al capítulo respectivo se satisfaga el coste de la cera adquirida para la festividad de la Candelaria.

Se dispuso la adquisición de unas alfombras para que pueda colocarse el Ayuntamiento cuando asiste a los actos religiosos, en atención a estar en mal estado las existentes.

Se dió cuenta en extracto de la recaudación y pagos habidos en la Administración del impuesto de Consumos durante el mes de Enero anterior.

Extraordinaria del 13

Se practicó el acto de reafirmación definitiva y cierre del alistamiento de mozos.

Ordinaria del día 14

Se aprobaron las actas de las anteriores.

Se acordó el pago del petróleo adquirido para el alumbrado público, así como el porte de traerlo.

Se hizo el nombramiento de Perito tallador para la medida de los jóvenes del presente año y anteriores que fueren necesarios.

Se acordaron los aprovechamientos forestales que han de utilizarse en la dehesa del Alamar en el año forestal de 1904 y 1905.

Se practicó el sorteo de mozos de los correspondientes al reemplazo actual.

Día 21

No se celebró por falta de número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Extraordinaria del día 23

Se aprobó el acta de la sesión última.

Se nombró una Comisión del seno del Ayuntamiento para que pase a Madrid a gestionar asuntos que interesan a la Corporación y están pendientes.

Se acordó solicitar autorización del señor Ingeniero de las carreteras provinciales para que se puedan hacer los trabajos del paso a nivel de la línea férrea por haber quedado cortado el camino de Arroyo de Lobos, a causa de hallarse a menor distancia de 25 metros.

Se anunció concediendo como último plazo el que los labradores de la Dehesa paguen la cantidad que les corresponde por el año de 1903 hasta fines del presente mes, y caso de no hacerlo se nombre una Comisión de apremio.

Se autorice al Sr. Alcalde para que arregle la primera cruz del paseo del Cristo de la Sangre, los desperfectos que

tiene el caño de la Florida y colocación de dos faroles del alumbrado público.

Ordinaria del día 28

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que con cargo al capítulo de imprevistos se satisfagan las cantidades a que asciendan las dietas de la Comisión nombrada en la sesión anterior por haber pasado a la capital a cumplir con la misión que se les confió.

Se acordó la adquisición de un arca con tres llaves para depósito y custodia de los fondos municipales, conforme se previene por la Ley Municipal.

Se dió cuenta de haberse presentado un perito agrícola con una orden del señor Inspector de Hacienda a practicar la medida del prado de Valdeoliva, y el Ayuntamiento, en el supuesto de que obedecerá esta medida a intentar su enajenación, acordó reclamar de este acto ante la indicada Inspección, por ser abrevadero y desoansadero, y por tanto, debe considerarse no enajenable.

Día 6 de Marzo

Se aprobó el acta de la anterior.

Tuvo lugar el acto de llamamiento y declaración de soldados de los jóvenes del presente reemplazo y la revisión de los de años anteriores, conforme a lo mandado en la vigente ley de Reclutamientos.

Día 13

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó incluir en la Beneficencia municipal al huérfano Abdón Medina Espinosa.

Se dispuso que al perito tallador se le satisfaga la gratificación de 750 pesetas, según costumbre.

Igualmente se acordó que a los niños que extrajeron las bolas del sorteo de mozos se les abone la gratificación acostumbrada.

Se acordó conceder medicinas de beneficencia a los vecinos de ésta Mateo Méndez y Ricardo Gordo, por la enfermedad que actualmente se hallan padeciendo.

Se acordó pagar con cargo al capítulo de «Imprevistos» el coste de la cruz de piedra que se ha colocado en el paseo del Cristo de la Sangre.

Se pidió por el Concejal D. Roberto Requilon que el Sr. Alcalde imponga al compañero D. Alberto del Val la multa correspondiente, según lo que faculta la ley Municipal, por la falta de asistencia a las sesiones, y al mismo tiempo dé conocimiento al Excmo. Sr. Gobernador de haberse ausentado de la población sin permiso de la Corporación el Concejal D. Enrique Vallejo, el cual hace próximamente cuarenta días que se marchó.

Se aprobó la cuenta de plantación de árboles en los paseos públicos y se dispuso su pago.

El vecino Salustiano González se presentó ante la Corporación quejándose de haberse intrusado diferentes vecinos en el carril del Cantoral, nombrándose al efecto una Comisión para que reconozca el hecho denunciado, a fin de en su vista disponer.

Se acordó por unanimidad ceder al Estado la estación telegráfica municipal con todo el mobiliario de la misma.

Al mismo tiempo se acordó la adquisición de los muebles que faltan para completar lo necesario en la oficina telegráfica, a fin de que pueda ser admisible la cesión que de ella se hace.

Disponiendo se termine de arreglar la habitación del Ayuntamiento dedicada a Secretaría en la forma más conveniente.

Día 20

Se aprobó el acta de la anterior, negándose autorizarla a pesar de ser requeridos para ello, conforme a lo que dispone el art. 107 de la Ley, los Concejales don Enrique Vallejo y D. Alberto del Val, presentes al dar lectura de ella.

Se acordó que con cargo al capítulo de «Imprevistos» se abone la cantidad que ha costado el arreglo de las dos bombas de incendios.

El Concejal D. Enrique Vallejo pidió hacer constar, cual se efectuó, protesta de lo acordado en la sesión anterior referente a su ausencia, por haber retrasado su regreso más del tiempo porque lo hizo una enfermedad que ha sufrido.

Se dió cuenta a la Corporación de la

recaudación y pagos habidos en la Administración del impuesto de consumos durante el mes de Febrero anterior.

Día 27

No pudo celebrarse por falta de número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Extraordinaria del día 28

Se aprobó el acta de la anterior.

Fueron nombrados en Comisión para comparecer ante la Excmo. Comisión mixta al juicio de exenciones el Sr. Alcalde, D. Francisco Sampedro, y Secretario, D. Severo Escudero.

Se dispuso se adquiriera el mobiliario necesario, para a Secretaría, puesto que hasta la fecha no había tenido lugar.

Se acordó que, según la tradición costumbre, se tenga limonada para el Ayuntamiento y clero el Jueves y Viernes Santo.

Que el Sr. Alcalde disponga se hagan 1.700 caridades para repartirlas a los fieles el día 4 de Abril en la ermita de la Poveda, según la costumbre inmemorial.

También se acordó que el día 4 de Abril, festividad de la Caridad, se lleve al santuario, distante una legua de la población, la comida necesaria para el Ayuntamiento y clero.

Se acordó que a los empleados municipales se les pague los sueldos correspondientes al primer trimestre.

Igualmente se acordó el pago del primer trimestre del alquiler de la casa en que está instalado el telégrafo municipal, así como el material gastado en el indicado trimestre por la estación telegráfica mencionada.

Se dió cuenta a la Corporación del oficio que se ha recibido del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, referente a una denuncia formulada por Antonio Saavedra, acordando en primer término que el señor Alcalde acuse el oportuno recibo, y que él mismo y el Secretario, al pasar al juicio de exenciones, para lo que han sido nombrados en comisión, se avisten con el Sr. Gobernador y vean el medio de solucionar este asunto, puesto que se solicita una enormidad de documentos, para lo cual se carece de tiempo material.

MUNICIPAL

Sesión de 5 de Enero de 1904

Se hizo la clasificación de los pobres que han de recibir durante el año la asistencia medicofarmacéutica de Beneficencia.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento que preside en sesión ordinaria de 24 del actual y acordado su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Villa del Prado 25 de Abril de 1904.—El Alcalde, Francisco Sampedro.—El Secretario, S. Escudero.

7.—243.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS de la provincia de Madrid

Ignorándose el paradero de D. José Antonio Morales y D. Juan Díaz, contra los cuales se instruye expediente por aprehensión de tabacos, se les hace saber por el presente que el día 25 del actual, a las doce de la mañana, se reunirá en el despacho del Excmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia la Junta administrativa para ver y fallar los referidos expedientes.

Si no asistiesen al acto, ni justificasen la falta, la Junta resolverá lo que sea procedente.

Madrid 17 de Mayo de 1904.—El Administrador especial, Juan Antonio Jiménez.

497.—15

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

D. Joaquín Beneyto Pérez, Juez de

primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Gómez Fernández, de diez y nueve años, soltero, jornalero, que habitó últimamente en la calle de la Visitación, núm. 13, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid 13 de Mayo de 1904.—Joaquín Beneyto.—El Escribano, P. S., Bonifacio Suárez.

535.—16.

LATINA

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Rafael Expósito Sierra, natural de esta corte, de treinta y cuatro años de edad, viudo, jornalero, que vive en la calle del General Ricardos, núm. 26, patio, número 39, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión contra él dictado por virtud del sumario que se le sigue por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel celular.

Madrid 13 de Mayo de 1904.—Luis Rubio.—El Escribano, P. H. del Sr. Cobo, Alberto de Mercado.

534.—16.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm. 482.385, expedido por este Esblecimiento en 29 de Enero de 1901 a favor de D. Justo Fierro Fernández, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 18 de Mayo de 1904.—El Vice-secretario, Francisco Belda.

89.

BALANCE ANUAL CUADRAGESIMO CUARTO

DE

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY

OF THE UNITED STATES

Henry B. Hyde, fundador

120, Broadway, New York

(La Equitativa de los Estados Unidos, Sociedad de seguros sobre la vida)
correspondiente al año que terminó en 31 de Diciembre de 1903

ACTIVO	Dollars.
Títulos é hipotecas.....	74.345.110 94
Propiedades raíces en Nueva York, incluyendo el edificio de la Equitativa.....	21.776.594 13
Títulos de la Deuda de los Estados Unidos, de Estados, Municipales y ferrocarriles, y otras inversiones (valor en la plaza sobre el costo, dollars 15.055.296).....	195.454.966
Préstamos con garantías de obligaciones y acciones (valor en la plaza, dollars 25.265.755).....	20.333.500
Préstamos sobre pólizas.....	18.834.127 74
Propiedades raíces fuera de Nueva York, incluyendo 12 edificios de las oficinas.....	15.439.281 54
Efectivo en Bancos y Compañías de crédito á interés.....	25.625.769 16
Saldo que adeudan los agentes.....	1.521.245 95
Intereses y alquileres (vencidos, 110.677'93 dollars, y acumulados, dollars 122.125'14).....	232.803 07
Premios vencidos y en vías de cobro.....	5.153.164
Premios diferidos.....	2.509.473
Total del activo.....	581.226.035 53

INGRESOS

Premios pagados.....	58.637.889 61
Intereses, alquileres, etc.....	15.080.461 30
Ingresos.....	73.718.350 93

DESEMBOLSOS

Siniestros.....	18.318.482 94
Dotales y pólizas de dividendos diferidos.....	7.682.083 44
Rentas vitalicias.....	883.278
Pólizas compradas.....	2.383.532 34
Dividendos á los tenedores de pólizas.....	5.682.295 55
Pagado á los tenedores de pólizas.....	34.949.672 27
Comisiones, anuncios, franqueo y cambio.....	7.734.569 13
Todos los otros pagos.....	6.808.769 75
Desembolsos.....	49.493.011 15

Certificamos por la presente la exactitud del balance que precede.—Francis W. Jackson, Contador revisor.—A. W. Maine, Contador revisor asociado.—H. R. Courseen, Subcontador revisor.

PASIVO

Fondo de seguros (ó reserva).....	303.457.838
Todas las demás obligaciones.....	4.414.059 50
Total del pasivo.....	307.871.897 50
Sobrante.....	73.354.138 03

SEGUROS

(Las pólizas pagaderas en cuotas están reducidas á su valor permutado).

	Dollars
Seguros vigentes.....	1.409.918.742
Nuevos seguros.....	322.047.968

Certificamos por la presente la exactitud del balance que precede. La reserva, según valuación independiente del Departamento de Seguros de Nueva York, es de 301.632.153 dollars.—J. G. Van Cise, Actuario.—Robert Henderson, Sub actuario.—R. G. Hann, Actuario asociado.

Hemos examinado las cuentas y activo de la Sociedad y certificamos la exactitud del balance que precede.—W. M. A. Wheelock, V. P. Snyder, C. Ledyard Blair, Geo H. Squire, Comisión especial de la Junta directiva.

Estado de Nueva York, Departamento de Seguros, Albany, Febrero 2 de 1904.
Yo, Francis Hendricks, Superintendente de Seguros del Estado de Nueva York, certifico por la presente que «The Equitable Life Assurance, Society of the United States» (La Equitativa de los Estados Unidos, Sociedad de Seguros sobre la Vida) de la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, está debidamente autorizada para hacer negocios de Seguros sobre la Vida en este Estado.

Certifico también por la presente, que en conformidad con las cláusulas de la Sección ochenta y cuatro de la ley de Seguros del Estado de Nueva York, hecho que las obligaciones contratadas por dicha Compañía bajo sus pólizas vigentes el día 31 de Diciembre de 1903, se valúan según la Tabla de Experiencia combinada de Mortalidad al cuatro por ciento de interés y la Tabla de Experiencia Americana de Mortalidad con interés al tres y medio por ciento y al tres por ciento, y hallo que el valor neto de las mismas ascendía dicho día 31 de Diciembre de 1903 á trescientos un millón seiscientos treinta y dos mil ciento cincuenta y tres pesos fuertes.
(Firmado) Francis Hendricks, Superintendente de Seguros.

OFICIALES

James W. Alexander, Presidente.
James H. Hyde, Vicepresidente.
Gage E. Tarbell, segundo Vicepresidente.
George T. Wilson, tercer Vicepresidente.
William H. McIntyre, cuarto Vicepresidente.
William Alexander, Secretario.
Thomas D. Jordan, Interventor.
Sydney D. Ripley, Tesorero.
H. R. Winthrop, Subsecretario.
M. Murray, Cajero.
W. B. Bremner, Subtesorero.
Edward W. Lambert, M. D., Director Médico Consultor.
W. R. Bross, M. D., y Arthur Peil, M. D., Directores Médicos.

JUNTA DIRECTIVA

J. W. Alexander.	Marvin Hughitt.
Louis Fitzgerald.	C. B. Alexander.
Chauncey M. Depew.	T. De Witt Cuyler.
Wm. A. Wheelock.	Henry C. Frick.
H. C. Deming.	M. Hartley Dodge.
Cornelius N. Bliss.	Sidney D. Ripley.
Geo H. Squire.	J. F. De Navarro.
Thomas D. Jordan.	Bradich Johnson.
Chas. S. Smith.	Joseph T. Low.
V. P. Snyder.	E. H. Harriman.
E. W. Lambert.	Alfred G. Vanderbilt.
Wm. Alexander.	Levi P. Morton.
John J. McCook.	August Belmont.
James B. Forgan.	Wm. A. Tower.
C. Ledyard Blair.	D. O. Mills.
Brayton Ives.	Robt. T. Lincoln.
M. E. Ingalls.	Geo. J. Gould.
James H. Hyde.	Jonh Sloane.
A. J. Cassatt.	Geo. T. Wilson.
John A. Stewart.	Thomas T. Eckert.
Jacob H. Schiff.	Wm. H. McIntyre.
James J. Hill.	H. M. Alexander.
T. Jefferson Coolidge.	Wm. H. Baldwin, Jr.
John Jacob Astor.	Samuel M. Inman.
Sir Wm. C. Van Horne.	H. C. Haarstick.
Gage E. Tarbell.	David H. Moffat.

Nueva York, Enero 1.º de 1904.—Por la presente certifico que el adjunto Balance es una copia exacta del Balance anual cuadragesimo cuarto de la Sociedad de seguros sobre la vida, «La Equitativa de los Estados Unidos».—James W. Alexander, Presidente.—Sello de la Sociedad.

Traducción.—El Jefe de la Interpretación de Lenguas del Ministerio de Estado, Certifico: Que habiéndose exhibido el Balance anual cuadragesimo cuarto, en castellano, correspondiente al año mil novecientos tres, de la Equitativa, Sociedad de Seguros sobre la vida, de los Estados Unidos, para traducir de él la parte que tenía en inglés, se ha hecho así, y su contenido fiel y literal es como sigue:

«Estado de Nueva York.—Condado de Nueva York.—S. S.—Hoy quince de Marzo del año del Señor de mil novecientos cuatro, ante mí, compareció personalmente James W. Alexander, de la Equitativa, Sociedad de Seguros sobre la vida, de los Estados Unidos, á quien conozco personalmente, el que siendo juramentado en debida forma por mí, dijo que residía en la ciudad de New York, que era Presidente de La Equitativa, Sociedad de Seguros sobre la vida, de los Estados Unidos; que conoce el sello de Corporación de la dicha Sociedad; que el sello fijado en el antecedente documento era tal sello de Corporación, que se fijó así por orden de la Junta de Directores de la dicha Sociedad, y que él firmó con su nombre al pie por igual orden, como tal Presidente de dicha Sociedad.—John B. Russell, Notario público de Nueva York, Co 80.—Lugar del sello.

Estado de Nueva York.—Condado de Nueva York.—S. S.—Yo Thomas L. Hamilton, Secretario del Condado de Nueva York é igualmente Secretario del Tribunal Supremo de dicho Condado, siendo el mismo un Tribunal de Archivo, certifico por la presente que John B. Russell, cuyo nombre está firmado al pie del certificado de prueba ó reconocimiento del instrumento adjunto, y escrito en él, era, al tiempo de hacer tal prueba ó reconocimiento, Notario público en y para el Condado de Nueva York, habitante en dicho Condado, comisionado y juramentado y autorizado en debida forma para hacerlo. Y además, que conozco bien la letra de dicho Notario, y creo, en verdad, que la firma al pie de dicho certificado de prueba ó reconocimiento es verdadera. En testimonio de lo cual he puesto aquí abajo mi firma y fijado el sello de dicho Tribunal y Condado el diez y siete de Marzo de mil novecientos cuatro.—Thomas L. Hamilton, Escribano; con rúbrica.—Lugar del sello.»

Copia de castellano.—Núm. 26 —Visto en este Consulado general de España en los Estados Unidos de América Bueno para legalizar la firma del Sr. Thomas L. Hamilton, Escribano del Condado de Nueva York y del Tribunal Supremo de dicho Condado. Nueva York 17 de Marzo de 1904.—El Consul general, P. A., el Vicecónsul Mariano Fábregas Sotelo; con rúbrica.—Lugar del sello.

Núm. 3.824.—Visto en este Ministerio de Estado. Bueno para legalizar la firma de Sr. Fábregas, Vicecónsul de España en Nueva York. Madrid 20 de Abril de 1904.—Por el Subsecretario, el Marqués de Medina, con rúbrica.—Lugar del sello.

Y para que conste lo firmo en Madrid á 5 de Mayo de 1904.—Antonio María Orfila, con rúbrica.

Un sello del Ministerio de Estado, Interpretación de Lenguas.—Registrado al número 230.—Despachado el 6 de Mayo de 1904.—Derechos, según arancel, 12 pesetas.

Su Sucursal de España certifica, con arreglo á la ley de Presupuestos, los particulares siguientes:

1.º Que las primas recaudadas durante el año de 1903 ascienden á 5.995.853'16 pesetas.

2.º Que lo pagado por diferentes conceptos importa 3.842.436'32 pesetas.

3.º Que en cumplimiento de la legislación vigente, esta Compañía tiene constituida la garantía máxima, establecida por la Ley, en favor de sus tenedores de pólizas de España.

Cuyo Balance y Relación jurada publicanse en virtud de lo estatuido por los preceptos legales vigentes y á los efectos oportunos.—Director general, Juan Angel Rosillo.—Gerente, Sucursal de España, Manuel Rosillo.—Encargado de contabilidad, Dionisio Alvarez.—El Secretario, Fernando Mellado.

P.